

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

MANUAL DE TITULACIÓN

LICENCIATURA EN NUTRICIÓN Y SALUD

Academia de Nutrición y Salud

Comisión de Titulación del Colegio de Ciencias y Humanidades

Fecha de elaboración: junio 2022

Índice

Presentación general de los Manuales de Titulación y obtención de grado del Colegio de Ciencias y Humanidades	4
Perfil de Egreso de la Licenciatura en Nutrición y Salud	7
Opciones de titulación para la licenciatura en Nutrición y Salud	10
Tesis	12
Consideraciones generales para la titulación por Tesis	12
Procedimiento administrativo de titulación por tesis	13
Elección de director (a), codirector (a) y lectores (as)	14
Estructura del contenido	14
Examen profesional	16
Trabajo recepcional	17
Consideraciones generales para la titulación por Trabajo recepcional	21
Procedimiento administrativo de titulación por trabajo recepcional	22
Estructura del contenido del trabajo recepcional de acuerdo al formato elegido:	23
Tesina	23
Monografía	24
Reporte de Servicio Social	26
Reporte de Caso o Serie de Casos	28
Proyecto de educación alimentaria y nutricional	30
Titulación por publicación arbitrada o producto	32
Consideraciones generales para la Titulación por publicación arbitrada	32
Procedimiento administrativo de titulación por publicación arbitrada	34
Estructura del contenido	34
Diplomado como opción de titulación	35
Consideraciones generales para la Titulación por Diplomado	35
Procedimiento administrativo de titulación por Diplomado	36
Memoria de experiencia profesional:	37
Consideraciones generales para la Titulación por memoria de experiencia profesional	37
Procedimiento administrativo de titulación por memoria de experiencia profesional	38
Estructura del contenido	39
ANEXO 1	41
Procedimiento para aprobar a directora o director externo, codirectora o codirector externo y lectora o lector externo para el proceso de titulación en Licenciatura.	41
ANEXO 2	49

Características del documento de entrega para cualquier modalidad de titulación	49
ANEXO 3	51
Réplica oral	51
ANEXO 4	52
Requisitos para obtención de mención honorífica	52
ANEXO 5	53
Aspectos éticos	53
ANEXO 6	54
Glosario	54

Presentación general de los Manuales de Titulación y obtención de grado del Colegio de Ciencias y Humanidades

El 24 de julio de 2014, el Tercer Consejo Universitario de la UACM publicó el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.¹ En él se define a la Comisión de Titulación como: “un grupo integrado por un representante de cada una de las licenciaturas y posgrados adscritos a cada Colegio. Las y los representantes deberán ser profesoras-investigadoras o profesores-investigadores dictaminados favorablemente y serán designados por la instancia académica competente”.²

Las atribuciones y funciones de la Comisión de Titulación son consignadas en el Artículo 10, Título tercero, Capítulo único, que a la letra dice:

- I. Establecer sus lineamientos de operación y la regularidad de sus reuniones.
- II. Definir los parámetros para la elaboración de tesis, trabajos recepcionales, diplomados de titulación y otras opciones de trabajo recepcional que como Comisión determinen factibles para la obtención del título profesional o grado y, con ello, integrar el Manual de Titulación por cada licenciatura y posgrado; dicho Manual deberá hacerse público a través del Área Responsable y su formulación no deberá contravenir los procedimientos expuestos en el Reglamento.
- III. Será la encargada de resolver, en un plazo máximo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de su recepción por escrito, las controversias relacionadas con los dictámenes emitidos por los lectores o jurado en la opción de tesis o trabajo recepcional. Para resolver controversias, se sumarán a la Comisión de Titulación, el Coordinador o Coordinadora

¹ Disponible en: <https://portalweb.uacm.edu.mx/uacm/Portals/9/Titulacion/RTitulacion.pdf>

² De acuerdo con el artículo 9, Título tercero, capítulo único, La Coordinación del Colegio notificará la conformación de las Comisiones al Área Responsable

del Colegio al que pertenece la Licenciatura o Posgrado, además de un representante del Área Responsable.

IV. Definir los criterios para selección de director (a), codirector (a) y lectores (as) externos (as).

V. Aprobar al director (a), codirector (a) y lectores (as) externos (as).

VI. Definir el Catálogo de Posgrados de la Universidad y de instituciones externas a los que podrán optar las y los estudiantes que decidan ir por esta modalidad de titulación para licenciatura.

VII. Definir las modalidades de trabajos recepcionales pertinentes y aplicables para cada licenciatura y posgrado, de conformidad con el artículo tercero del presente Reglamento.

VIII. Definir y validar el Catálogo de Diplomados como opción de titulación.

IX. Establecer los criterios para la realización de tesis, trabajos recepcionales colectivos elaborados por estudiantes del mismo colegio, así como distintos colegios, en las distintas modalidades de titulación u obtención de grado en licenciatura y posgrado, respectivamente

Para dar cumplimiento a los apartados II, VII y IX del Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México que conciernen a los Criterios para la integración de Manuales de Titulación (licenciatura) y Obtención de Grado (posgrado), la Comisión de Titulación del Colegio de Ciencias y Humanidades estableció un procedimiento en el cual los Programas Académicos presentan su propuesta de Manual de Titulación acorde a la orientación académica del programa, el perfil de egreso, así como los requisitos académicos indispensables para demostrar el grado de preparación que se requiere en una licenciatura, una maestría o un doctorado.

Una vez que el Programa Académico presenta su propuesta, la Comisión de Titulación del Colegio de Ciencias y Humanidades la analiza considerando el juicio académico del programa para la definición de las modalidades y criterios considerados pertinentes y poniendo especial atención en la prescripción que indica el apartado II del Artículo 10 del Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Así, el presente Manual de Titulación es producto del trabajo conjunto entre la Academia de Nutrición y Salud y la Comisión de Titulación del Colegio de Ciencias y Humanidades.

Perfil de Egreso de la Licenciatura en Nutrición y Salud

El plan de estudios señala que la Licenciatura en Nutrición y Salud busca formar profesionales preparados para desempeñarse con eficiencia en el campo de la nutrición, en el diseño y control de regímenes de alimentación para individuos y comunidades; mediante la adquisición de conocimientos sólidos de las ciencias básicas y de los procesos metabólicos para incursionar en áreas predominantemente clínicas y de investigación que favorezcan la salud individual de forma tal que impacte positivamente en la salud poblacional.

De acuerdo al plan de estudios vigente, las y los estudiantes de la Licenciatura en Nutrición y Salud adquirirán conocimientos en el abordaje dietoterapéutico, lo que les permitirá participar en el campo de la investigación y la formación de recursos humanos; con la finalidad de dar respuesta a múltiples demandas en el campo de la nutrición. Las y los egresados contarán con un dominio de las bases teóricas para orientar efectivamente a la población, contribuyendo a la solución de problemas que demanden su atención mediante la construcción de hábitos alimentarios y estilos de vida saludables de manera individual y grupal respetando siempre los determinantes sociales de la salud.

Las y los egresados de la licenciatura contarán con conocimientos relacionados a la interacción entre la forma, estructura biológica y la función de cada uno de los elementos que constituyen el cuerpo humano en la salud y la enfermedad, lo que les permitirá desarrollar la historia natural de la enfermedad, incluidas las enfermedades nutricionales más frecuentes a nivel nacional y local y sus niveles de prevención. Además, podrán priorizar necesidades de salud a partir del manejo de variables e indicadores de salud con base en los criterios de magnitud, vulnerabilidad y trascendencia para integrar el diagnóstico de un individuo sano o enfermo y de una población.

Las y los egresados de la licenciatura contarán con las bases de la evaluación del estado de nutrición en las diferentes etapas de la vida, lo que permitirá el diseño de normas dietéticas y las bases de políticas y programas que tomen en cuenta los determinantes socio-culturales, económicos y políticos de la alimentación y la nutrición; el sistema alimentario, la seguridad alimentaria a nivel macro y micro social, y el derecho a la alimentación. Además conocerá la legislación y las instituciones involucradas en el área de la alimentación y la nutrición, así como, las políticas y programas relevantes y su impacto sobre el consumo alimentario y el estado nutricional; por lo tanto, las y los egresados estarán capacitados para analizar las políticas, elaborar planes y programas sobre necesidades y problemas de alimentación y nutrición de los individuos, grupos y comunidades. Asimismo advertirá los aspectos éticos, normativos y alcances profesionales y se guiará con integridad en sus actividades profesionales con los restantes miembros del equipo de salud.

Con relación a los conocimientos, las y los egresados de la licenciatura contarán con elementos para identificar la estructura, la función del cuerpo humano y los procesos bioquímicos característicos de los seres vivos, así como aquellos mecanismos detonadores de manifestaciones clínicas de una enfermedad, de allí que cursen materias como Morfofisiología y Fisiopatología. Además, en el curso Fundamentos y determinantes de la nutrición, obtendrán conocimientos sobre teorías epistemológicas y socioeconómicas para la comprensión de la realidad social que les permita comprender el proceso salud-enfermedad a partir de un contexto global.

En cuanto a las habilidades, las y los egresados de la Licenciatura en Nutrición y Salud, manejarán técnicas de comunicación para el abordaje de problemas individuales o colectivos, así como las técnicas actuales de antropometría y composición corporal que les permitirá prestar

atención nutricional integral durante todas las etapas del ciclo de vida y durante el proceso salud-enfermedad. Además, estarán capacitados y capacitadas para planificar, ejecutar y evaluar proyectos de educación nutricional y alimentaria a nivel individual y poblacional, posterior a un análisis de los factores demográficos, económicos, sociales, culturales y de salud que intervienen en el estado de nutrición.

Finalmente, en cuanto a las actitudes, las y los egresados de la Licenciatura en Nutrición y Salud reconocerán la importancia del enfoque integral en la solución de problemas alimentarios y nutricionales. También mostrarán interés científico y humanístico para detectar y atender integralmente los problemas nutricionales. Además, promoverán la participación activa de la comunidad durante las fases de programación y desarrollo de actividades de fomento a la salud y asumirán la responsabilidad para desarrollar trabajo en equipos multidisciplinarios para mejorar la salud de la población mediante el uso eficiente de los recursos.

Opciones de titulación para la licenciatura en Nutrición y Salud

Las opciones de titulación para la Licenciatura en Nutrición y Salud se fundamentan con base en lo establecido por el **Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México**, aprobado el 24 de julio del 2014 por el Tercer Consejo Universitario. Dicho Reglamento contiene 165 Artículos y 13 transitorios que regulan los procesos y procedimientos en materia de titulación a nivel licenciatura y posgrado.

De acuerdo al Artículo 4 para obtener el título profesional, las y los estudiantes podrán elegir entre las siguientes opciones de titulación para licenciatura:

- a) Créditos de posgrado;
- b) Diplomado como opción de titulación;
- c) Tesis o Trabajo Recepcional;
- d) Titulación curricular;
- e) Titulación por prácticas profesionales;
- f) Titulación por desarrollo tecnológico o diseño de equipo o maquinaria;
- g) Titulación por publicación arbitrada o producto; y
- h) Titulación por memoria de experiencia profesional.

Bajo este marco legal, en este manual, la Academia de Nutrición y Salud describe las características específicas de cada una de las opciones de titulación vigentes de la Licenciatura en Nutrición y Salud para favorecer el desarrollo de aspectos de la formación teórica-metodológica y la práctica profesional del campo de la Nutrición y Salud. La elección de dichas características se basa en la factibilidad de que las y los egresados demuestren la apropiación de rasgos del perfil de egreso expresado en el plan de estudios.

Las opciones para obtener el título de licenciada o licenciado en Nutrición y Salud son:

- I.** Tesis
- II.** Trabajo Recepcional
- III.** Titulación por publicación arbitrada
- IV.** Diplomado como opción de titulación
- V.** Memoria de experiencia profesional

I. Tesis

De acuerdo al Artículo 3 del Reglamento de Titulación, la **tesis** es un trabajo escrito resultado de un proceso de investigación en torno a un problema teórico o empírico en el campo del conocimiento en que se quiere obtener el título o grado. El tema elegido debe ser problematizado desde el campo disciplinar de donde obtuvo la formación académica la o el estudiante, es decir, desde el ámbito de la alimentación y la nutrición. En la tesis, la o el estudiante demostrará que cuenta con los conocimientos indispensables de su formación académica y que es capaz de organizarlos y sistematizarlos de manera coherente; asimismo, mostrará que posee las habilidades metodológicas para plantear un problema y abordarlo con rigurosidad científica.

La tesis deberá ser original, viable, con argumentos válidos respecto a la trascendencia del problema y se deberá abordar con validez teórico-metodológica.

Consideraciones generales para la titulación por Tesis

Las características que deberá incluir la tesis como modalidad de titulación para la Licenciatura en Nutrición y Salud, son:

- Desarrollar la tesis de manera individual o colectiva ³
- La tesis deberá ser registrada ante el Área Responsable ⁴ cuando se hayan cubierto el 80 por ciento de los créditos de la Licenciatura en Nutrición y Salud. Se sugiere que el registro se realice después de haber certificado el Seminario de Titulación I ⁵ y el Seminario de Titulación

³ Podrá elaborarse de manera individual o colectiva de hasta tres integrantes, de acuerdo al Artículo 27 del Reglamento de Titulación.

⁴ De acuerdo con el Reglamento de Titulación el Área Responsable es la Coordinación de Certificación y Registro

⁵ El propósito general del curso se enfoca al desarrollo de habilidades para el inicio de un proyecto de investigación profesional.

II.⁶ Ambas asignaturas son cursos obligatorios del Ciclo Superior de la Licenciatura en Nutrición y Salud de acuerdo con el Plan de Estudios.

- De acuerdo con el Artículo 50 del Reglamento de Titulación, la o el estudiante deberá entregar, al Área Responsable, siete ejemplares impresos y dos digitales de la versión final de la tesis.

Procedimiento administrativo de titulación por tesis

De acuerdo con el artículo 45 del Reglamento de Titulación, la o el estudiante deberá:

- I. Registrar la modalidad, el título y el objeto de estudio de la tesis ante el Área Responsable.
- II. Si el director o codirector propuesto es externo a la Universidad, deberá adjuntar un oficio emitido por la Comisión de Titulación del Colegio de Ciencias y Humanidades, otorgando su aprobación; y
- III. Voto aprobatorio del director o directora y en su caso, del codirector o codirectora.

Una vez que se cuente con dicha documentación, la tesis será dictaminada por tres lectores o lectoras ⁷, quienes tendrán la obligación de emitir recomendaciones al escrito o bien, otorgar el voto aprobatorio. La o el estudiante deberá atender las recomendaciones y entregar a los lectores o lectoras las correcciones o argumentaciones a las recomendaciones no atendidas. A partir de ese momento, los lectores o lectoras tendrán 15 días hábiles para revisar las correcciones, y en su caso, emitir el voto aprobatorio. Si un lector o lectora emite en más de tres ocasiones un dictamen desfavorable, la o el estudiante podrá solicitar la resolución de la Comisión de Titulación, la cual será inapelable.

⁶ El propósito general del curso se enfoca a guiar al estudiante en el desarrollo del cuerpo de la tesis.

⁷ En apego a los artículos 36, 43 y 44 del Reglamento de Titulación

Elección de director (a), codirector (a) y lectores (as)⁸

En la modalidad de tesis, el o la estudiante deberá elegir un director o directora interna, la cual podrá ser profesor o profesora investigadora de la UACM o un externo, quien deberá ser académico (a) de alguna institución de educación superior ⁹ (éste último, avalado por la Comisión de Titulación del Colegio de Ciencias y Humanidades)¹⁰ quién acompañará y guiará a la o el estudiante durante el proceso de elaboración de tesis o trabajo recepcional. Asimismo, el o la estudiante podrá elegir un codirector o codirectora, en conformidad con los artículos 41 y 42 del ya citado Reglamento, podrá ser un profesor o profesora -investigadora de la UACM o un académico o académica externa; autorizados por la Comisión de Titulación, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 41 (apartado III) del Reglamento de Titulación. En cuanto a la elección de los lectores o lectoras de tesis o trabajo recepcional, el y la estudiante deberán considerar lo estipulado en los artículos 43 y 44 del actual Reglamento.

La Licenciatura en Nutrición y Salud promueve la multidisciplinariedad, por lo que se recomienda considerar las codirecciones de tesis o bien, la conformación de sínodos que promuevan la inclusión de múltiples perspectivas sobre el tema de investigación, siempre y cuando se cumpla con el perfil de egreso de la licenciatura.

Estructura del contenido

El documento final de la tesis deberá incluir los siguientes componentes:

- **Carátula:** nombre de la institución, nombre del colegio y licenciatura, título de la tesis (breve, claro y preciso), modalidad de titulación, nombre completo del director (a) y/o

⁸ Los criterios para fungir como una de las tres figuras se encuentran establecidos en los Artículos del 39 al 44 del Reglamento de Titulación y en el Anexo 1 del presente Manual de Titulación.

⁹ De acuerdo al Artículo 37 del Reglamento de Titulación vigente, solo una de las figuras -director, codirector o lector- podrá tener la condición de externo.

¹⁰ Consultar el Anexo 1 Procedimiento para aprobar a director externo, codirector externo y lector externo para el proceso de titulación en Licenciatura, emitido por la Comisión de titulación del Colegio de Ciencias y Humanidades.

codirector (a) (si fuese el caso), comenzando por nombre (s), apellido paterno y apellido materno, nombre completo de la o el estudiante, iniciando por nombre (s), apellido paterno y apellido materno, matrícula, fecha de entrega indicando ciudad, día, mes y año. Se deberán incluir elementos de identidad institucional tales como logotipo y lema.

- **Dedicatoria:** (opcional)
- **Agradecimientos:** (opcional)
- **Índice:** contenidos del trabajo con correspondencia con el número de páginas.
- **Introducción:** apartado que señala el planteamiento del problema, objetivos, hipótesis, justificación y contenidos del trabajo.
- **Desarrollo capitular**
- **Materiales y métodos:** apartado que describe el método utilizado así como las técnicas e instrumentos para la recopilación de la información, y si aplica, la selección de la muestra o los criterios de selección de los sujetos de investigación y las técnicas de análisis de la información.
- **Análisis de resultados:** apartado que no solo incluye la descripción de los resultados, sino también el análisis y presentación de los mismos.
- **Discusión:** los resultados se comparan y discuten con investigaciones similares.
- **Conclusiones:** apartado en el que se realiza una reflexión crítica de los resultados, limitaciones y áreas de oportunidad para próximas investigaciones. Se deberá vincular con los campos de la alimentación y la nutrición.
- **Referencias bibliográficas:** se presentan las fuentes consultadas de acuerdo al estilo de citación APA séptima edición o la edición más actualizada.
- **Glosario:** opcional

- **Anexos:** opcionales y pueden integrar diseño de encuesta, entrevista y carta de consentimiento informado, entre otros.

La extensión del documento deberá ser mínimo de 70 cuartillas sin incluir anexos y referencias bibliográficas.

Examen profesional

El documento final de la tesis será defendido, de forma oral, ante el jurado del examen profesional, según lo previsto en los artículos 48, 49, 51, 52 y 54 del Reglamento de Titulación. La defensa incluirá los contenidos del trabajo escrito y tendrá la posibilidad de obtención de mención honorífica.

Requisitos:

1) De acuerdo con los artículos 48 y 49 del Reglamento de Titulación, el o la estudiante entregará por escrito al Área Responsable la designación del jurado. El jurado es el grupo de académicos que valora al sustentante y delibera al término del examen profesional (Artículo 3, apartado XIII del Reglamento de Titulación). El jurado estará conformado por:

- Un presidente, que será uno de los lectores, acordado entre los integrantes del jurado;
- Un secretario, que será uno de los lectores o el director; y
- Un vocal, que será uno de los lectores, el director o el codirector.

2) En apego al artículo 51 del Reglamento de Titulación, el director propondrá por escrito al Área Responsable la fecha, hora y lugar del examen profesional, previo acuerdo con el o la estudiante y las o los lectores. El Área Responsable confirmará al Jurado y estudiante, el lugar y hora definitivos, por lo menos con cinco días hábiles de anticipación.

- 3) En concordancia con el artículo 52 del Reglamento de Titulación, el examen profesional se llevará a cabo con la presencia de todos los integrantes del jurado.
- 4) El examen profesional se declarará suspendido cuando no se cumplan las condiciones estipuladas por el presente Manual y las que enmarque el Reglamento de Titulación de la Universidad, y los presentes deberán notificar al Área Responsable para la reprogramación de la presentación oral.
- 5) El examen profesional se presentará de manera individual o colectiva, siempre y cuando se informe a la Comisión de Titulación y al Área Responsable de acuerdo al Artículo 28 del Reglamento de Titulación.
- 6) Al concluir la presentación oral, el Jurado deliberará en términos de *aprobado (a)*, *aprobado (a) con mención honorífica*, o *no aprobado (a)*, asentándose en el Acta de Examen Profesional, misma que deberá ser firmada por los integrantes del jurado.
- 7) Contar con la carta de liberación del servicio social.
- 8) En caso de que la valoración del examen sea *no aprobado (a)*, se le concederá al sustentante una oportunidad más en un periodo máximo de seis meses posteriores a la fecha de presentación. En caso de que nuevamente no sea aprobado (a), el o la estudiante podrá inconformarse o solicitar otra oportunidad vía oficio a la Comisión de Titulación, la cual deliberará y dará respuesta en diez días hábiles (artículos 56 y 57 del Reglamento de Titulación).

II. Trabajo recepcional

De acuerdo al Artículo 3 fracción XXVII del Reglamento de Titulación, el trabajo recepcional es un instrumento en donde la o el estudiante demuestra que posee los conocimientos, habilidades, aptitudes y destrezas necesarias para su práctica profesional, ya sea teóricamente, metodológicamente, en el ámbito aplicado, en el ámbito artístico, tecnológico,

educativo o de innovación. En el caso de la Licenciatura en Nutrición y Salud se delimitará a las áreas teóricas, metodológicas, educativas y de innovación.

El tema elegido debe ser problematizado en el ámbito de la nutrición, salud y la alimentación. En el trabajo recepcional, la o el estudiante demostrará que cuenta con los conocimientos indispensables de su formación académica y que es capaz de organizarlos y sistematizarlos de manera coherente; asimismo, mostrará que posee las habilidades metodológicas para plantear un problema de investigación y abordarlo con rigurosidad científica.

El trabajo recepcional deberá ser original, viable, con argumentos válidos respecto a la trascendencia del problema y se deberá abordar con relevancia teórico-metodológica.

Dentro de esta opción se consideran los siguientes formatos:

Tesina: informe formal de un trabajo de investigación breve, enfocado a una problemática concreta, relacionada específicamente con la nutrición, salud y alimentación. El informe debe cumplir con las características teórico-metodológicas y los requisitos académicos indispensables para cubrir el perfil de egreso. Su rigor, complejidad y extensión es menor al de una tesis; su fin principal es demostrar la capacidad investigativa y metodológica de la o el estudiante. La extensión del documento deberá ser mínimo de 50 cuartillas sin incluir anexos y referencias bibliográficas.

Monografía: Investigación de tipo documental y/o de campo en el que se hace una descripción exhaustiva de un tema específico o una situación relacionada con nutrición, salud y alimentación. Se deberá entregar un trabajo con claridad, profundidad y rigor científico. Las y los estudiantes elegirán un tema o una situación a describir y desarrollar, y ésta deberá corresponder al perfil de egreso de la Licenciatura en Nutrición y Salud. La extensión del documento deberá ser mínimo de 50 cuartillas sin incluir anexos y referencias bibliográficas.

Reporte de Servicio Social: Debido a que el Servicio Social es una de las actividades vinculantes entre las necesidades de la comunidad y la formación académica, y es la culminación del programa educativo en Nutrición y Salud, las y los estudiantes podrán desarrollar un reporte sobre este para acreditar su titulación.

Se deberá realizar un reporte detallado, crítico y reflexivo sobre su desempeño y cómo se vincula con los conocimientos, habilidades, prácticas y valores adquiridos durante la licenciatura. La extensión del documento deberá ser mínimo de 75 cuartillas sin incluir anexos y referencias bibliográficas. El Reporte profesional de Servicio Social como formato de trabajo recepcional es independiente al Informe Final de Actividades que se describe en el Título Tercero; Capítulo Primero, Sección Única en el Artículo 61 del Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Las características que se deben cumplir para esta modalidad de titulación son: haber cubierto el 100% de los créditos de la Licenciatura y que el Servicio Social, se haya realizado en una Institución pública, privada o Asociación civil, las actividades realizadas estén vinculadas a la atención de problemáticas clínicas y necesidades comunitarias, así como con los conocimientos, habilidades, actitudes y valores desarrollados durante su formación académica y haya sido previamente registrado ante la Oficina de Servicio Social y Prácticas Profesionales de la Universidad.

Reporte de caso o Serie de Casos: El aprendizaje basado en problemas ha resultado ser un método novedoso, derivado de la experiencia significativa de las y los estudiantes con su entorno a través del abordaje de uno o más casos reales. Asimismo, esta opción de titulación permite a las y los estudiantes demostrar que poseen las competencias básicas, personales y profesionales, propias del campo del conocimiento de la Licenciatura de Nutrición y Salud, tanto

para describir, analizar e interpretar de manera crítica su realidad y con base en ella, verificar o formular un nuevo postulado, teoría o intervención. La extensión mínima del documento es de 70 cuartillas sin incluir anexos y referencias.

Proyecto de Educación Alimentaria y Nutricional: El plan de estudios de la Licenciatura en Nutrición y Salud, enfatiza la necesidad de formar profesionales de la nutrición capaces de llevar a cabo actividades de promoción para la salud nutricional mediante el asesoramiento en temas de alimentación y nutrición, calidad nutricional, costos de regímenes alimentarios y estado nutricional de individuos y comunidades

A lo largo de su formación, las y los estudiantes de nutrición y salud adquieren conocimientos y habilidades encaminados a transformar las condiciones de salud de individuos, grupos o comunidades. La educación a individuos y colectividades, es uno de los elementos centrales en su trabajo profesional; sin embargo, los proyectos educativos requieren estar fundamentados en teorías de aprendizaje, teorías de cambio de comportamiento, metodologías participativas y seguir una rigurosa sistematización de las actividades, materiales e instrumentos de medición; para lo cual, se requiere una gran capacidad integradora y creativa de los profesionales de la nutrición para lograr impulsar cambios significativos en los sujetos, comunidades o poblaciones.

Así, una opción de titulación para las y los estudiantes es la elaboración de un Proyecto de educación alimentaria y nutricional para promover una nutrición adecuada a las necesidades reales de los sujetos y las comunidades. En el diseño del proyecto, el y la estudiante debe mostrar que posee los conocimientos y las habilidades propias del campo de la nutrición y salud para la construcción de su contenido. Es requisito indispensable la **originalidad** del proyecto de educación alimentaria y nutricional. Dado que su elaboración estará pensada como opción de

titulación, la o el estudiante no podrá hacer uso de proyectos o materiales elaborados con anterioridad, pero sí podrá darle continuidad a dichos proyectos, lo cual podría ayudarles a contar con conocimientos previos sobre el tema y población con la que trabajarán. Se deberá realizar un reporte detallado, crítico y reflexivo y vincularlo con los conocimientos, habilidades, prácticas y valores adquiridos durante la licenciatura y el tiempo de trabajo con los sujetos o comunidades con quienes se llevó a cabo el proyecto. La extensión del documento deberá ser mínimo de 70 cuartillas sin incluir anexos y referencias bibliográficas.

Consideraciones generales para la titulación por Trabajo recepcional

Las características que deberá incluir el trabajo recepcional como modalidad de titulación para la Licenciatura en Nutrición y Salud son:

- Desarrollar el trabajo recepcional de manera individual o colectiva ¹¹
- El tema de estudio y la modalidad de titulación deberá ser registrada ante el Área

Responsable ¹² cuando se haya cubierto el 80 por ciento de los créditos de la Licenciatura en Nutrición y Salud. La Academia de Nutrición y Salud sugiere que el registro se realice después de haber certificado el Seminario de Titulación I ¹³ y el Seminario de Titulación II ¹⁴. Ambas asignaturas son cursos obligatorios del Ciclo Superior de la Licenciatura en Nutrición y Salud, de acuerdo con el Plan de Estudios.

¹¹ Podrá elaborarse de manera individual o colectiva de hasta tres integrantes, de acuerdo al Artículo 27 del Reglamento de Titulación. La Academia de Nutrición y Salud recomienda que el trabajo recepcional se realice de manera individual o de máximo dos integrantes a criterio de la directora o director de trabajo recepcional.

¹² De acuerdo con el Reglamento de Titulación el Área Responsable es la Coordinación de Certificación y Registro

¹³ El propósito general del curso se enfoca al desarrollo de habilidades para el inicio de un proyecto de investigación profesional.

¹⁴ El propósito general del curso se enfoca a guiar al estudiante en el desarrollo del cuerpo del trabajo recepcional.

- De acuerdo con el Artículo 50 del Reglamento de Titulación, la o el estudiante deberá entregar, al Área Responsable, siete ejemplares impresos y dos digitales de la versión final del trabajo recepcional.

Procedimiento administrativo de titulación por trabajo recepcional

De acuerdo con el artículo 45 del Reglamento de Titulación la o el estudiante deberá:

- I. Registrar la modalidad, el título y el objeto de estudio del trabajo recepcional ante el Área Responsable.
- II. Si el director o codirector propuesto es externo a la Universidad, deberá adjuntar un oficio emitido por la Comisión de Titulación del Colegio de Ciencias y Humanidades, otorgando su aprobación; y
- III. Voto aprobatorio del director o directora y en su caso, del codirector o codirectora.

Una vez que se cuente con dicha documentación, el trabajo recepcional será dictaminado por tres lectores o lectoras ¹⁵, quienes tendrán la obligación de emitir recomendaciones al escrito o bien, otorgar el voto aprobatorio. La o el estudiante deberá atender las recomendaciones y entregar a los lectores o lectoras las correcciones o argumentaciones a las recomendaciones no atendidas. A partir de ese momento, los lectores o lectoras tendrán 15 días hábiles para revisar las correcciones, y en su caso, emitir el voto aprobatorio. Si un lector o lectora emite en más de tres ocasiones un dictamen desfavorable, el o la estudiante podrá solicitar la resolución de la Comisión de Titulación, la cual será inapelable.

¹⁵ En apego a los artículos 36, 43 y 44 del Reglamento de Titulación

Estructura del contenido del trabajo recepcional ¹⁶ de acuerdo al formato elegido:

Tesina

El documento final de la tesina deberá incluir los siguientes componentes:

- **Carátula:** nombre de la institución, nombre del colegio y licenciatura, título de la tesina (breve, claro y preciso), modalidad de titulación, nombre completo del director (a) y/o codirector (a) (si fuese el caso), comenzando por nombre (s), apellido paterno y apellido materno, nombre completo de la o el estudiante iniciando por nombre (s), apellido paterno y apellido materno, matrícula, fecha de entrega indicando ciudad, día, mes y año. Se deberán incluir elementos de identidad institucional tales como logotipo y lema.
- **Dedicatoria:** (opcional)
- **Agradecimientos:** (opcional)
- **Índice:** contenidos del trabajo con correspondencia con el número de páginas.
- **Introducción:** apartado que señala el planteamiento del problema, objetivos, hipótesis, justificación y contenidos del trabajo.
- **Marco teórico**
- **Materiales y métodos:** apartado que describe el método utilizado así como las técnicas e instrumentos para la recopilación de la información, y si aplica, la selección de la muestra o los criterios de selección de los sujetos de investigación y las técnicas de análisis de la información.
- **Análisis de resultados:** apartado que no solo incluye la descripción de los resultados sino también el análisis y presentación de los mismos.

¹⁶ El orden puede cambiar si se trata de una monografía. Para la modalidad de titulación por trabajo recepcional se adaptarán al tipo de investigación específica y en su caso podrán omitirse, previa autorización de la directora o director de trabajo recepcional.

- **Discusión:** los resultados se comparan y discuten con investigaciones similares.
- **Conclusiones:** apartado en el que se realiza una reflexión crítica de los resultados, limitaciones y áreas de oportunidad para próximas investigaciones. Se deberá vincular con los campos de la alimentación y la nutrición.

- **Referencias bibliográficas:** se presentan las fuentes consultadas de acuerdo al estilo de citación APA séptima edición o la edición más actualizada.

- **Glosario:** opcional
- **Anexos:** opcionales y pueden integrar diseño de encuesta, entrevista y carta de consentimiento informado, entre otros.

Monografía

El documento final de la monografía deberá incluir los siguientes componentes:

- **Carátula:** nombre de la institución, nombre del colegio y licenciatura, título de la monografía (breve, claro y preciso), modalidad de titulación, nombre completo del director (a) y/o codirector (a) (si fuese el caso), comenzando por nombre (s), apellido paterno y apellido materno, nombre completo de la o el estudiante iniciando por nombre (s), apellido paterno y apellido materno, matrícula, fecha de entrega indicando ciudad, día, mes y año. Se deberán incluir elementos de identidad institucional tales como logotipo y lema.

- **Dedicatoria:** (opcional)
- **Agradecimientos:** (opcional)
- **Índice:** contenidos del trabajo con correspondencia con el número de páginas.
- **Introducción:** apartado que señala de manera general el objetivo de la revisión documental, justificación del tema elegido y contenidos del trabajo.

- **Desarrollo del tema:**
- **Marco contextual:** en este apartado se delimita y justifica el tema; incluye el planteamiento del problema, el objetivo general, los objetivos específicos y la hipótesis.
- **Marco referencial o estado del arte:** en este apartado se construyen los antecedentes del objeto de estudio; consiste en un proceso sistemático con rigurosidad científica que permite recopilar, analizar y reflexionar; derivado de esto, la o el estudiante asume una postura crítica ante el objeto de estudio.
 - **Marco teórico:** en este apartado se analizan las diversas teorías y posturas que sustentan la investigación. Además, se estructuran argumentos explicativos que funcionan como modelos de intervención.
 - **Metodología:** se describe el diseño de la investigación; las bases de datos consultadas y tipos de fuentes de información.
 - **Resultados:** se detallan los hallazgos de la investigación y se someten a un análisis exhaustivo, para su posterior discusión. Se recomienda hacer uso de herramientas de agrupación y síntesis de la información (tablas y/o gráficas), para visualizarlos concretamente.
 - **Conclusiones:** apartado en el que se realiza una reflexión crítica de la revisión documental, limitaciones y áreas de oportunidad para próximas investigaciones. Es un espacio donde los resultados se contrastan con los objetivos y la hipótesis de investigación. Se deberá vincular con los campos de la nutrición, salud y alimentación.
 - **Referencias bibliográficas:** se presentan las fuentes consultadas de acuerdo al estilo de citación APA séptima edición o la edición más actualizada.
- **Glosario:** opcional
- **Anexos:** opcionales

Reporte de Servicio Social

El documento final del Reporte de Servicio Social debe incluir:

- **Carátula:** nombre de la institución, nombre del colegio y licenciatura, título, modalidad de titulación, nombre completo del director (a) y/o codirector (a) (si fuese el caso); comenzando por nombre (s), apellido paterno y apellido materno, nombre completo de la o el estudiante iniciando por nombre (s), apellido paterno y apellido materno, matrícula, fecha de entrega indicando ciudad, día, mes y año. Se deberán incluir elementos de identidad institucional tales como logotipo y lema.
- **Dedicatoria:** (opcional)
- **Agradecimientos:** (opcional)
- **Índice**
- **Resumen:** debe presentar, de manera precisa, el contenido del trabajo y señalar la institución en la que realizó el servicio social.
- **Introducción**
- **Justificación:** En este espacio se mencionarán las implicaciones sociales del tema o problema y su vinculación con las actividades correspondientes a los profesionales de la Nutrición y Salud.
- **Datos del programa:** Mencionar el nombre del programa y proyecto en el que participó, así como su marco de referencia, origen y objetivos, especificando las principales características de la institución (filosofía, misión, visión, tipo de institución, población a la que atiende).

- **Fundamentos Teórico-Methodológicos:** Describir la pertinencia del servicio con la disciplina, especificar la metodología utilizada, incluyendo los materiales y métodos.
- Describir el tema o problema central, fundamentar las actividades realizadas en el servicio social a través de marcos explicativos ya desarrollados e investigaciones previas del campo disciplinar de la Nutrición y Salud.
- **Actividades realizadas:** el o la estudiante deberá explicar a detalle las actividades realizadas durante su estancia de servicio social.
- **Resultados:** con base en las actividades realizadas, precisar los indicadores considerados en la evaluación del impacto de las actividades ejecutadas, describir cualitativa y/o cuantitativamente los beneficios, logros o productos que se obtuvieron en el servicio social.

Rescatar los siguientes puntos:

- **Relación de la Licenciatura con el Servicio Social:** desarrollar un ejercicio de sistematización y organización de la información recabada y las actividades realizadas que relacione su experiencia en el servicio social con los conocimientos, habilidades, actitudes y valores desarrollados durante su formación profesional en la licenciatura.
- Aprendizaje profesional: en este apartado se explican y fundamentan los aprendizajes profesionales adquiridos, diferentes a las de su trayectoria estudiantil.
- Aportes a la sociedad: en este apartado el o la estudiante explicará los beneficios aportados a la sociedad desde el proyecto al que se integró.
- Recomendaciones y sugerencias: En este apartado se desarrollan las áreas de oportunidad observadas durante el servicio.
- **Conclusión:** En este apartado se desarrolla un análisis acerca de los alcances y limitaciones del servicio ofertado y lo que se llevó a la práctica, también una reflexión entre las

actividades realizadas dentro del servicio social y el programa académicos de la licenciatura en Nutrición y Salud.

- **Referencias:** Se recapitulan las fuentes de información consultadas en formato APA séptima edición o lo más actualizada
- **Anexos:** En caso de ser necesario, se anexa información relevante para el informe y que no haya tenido cabida en alguno de los espacios anteriores. Por ejemplo, cuestionarios y encuestas elaborados y/o aplicados y/o documentos institucionales.

Reporte de Caso o Serie de Casos

El documento final del Reporte de Caso o Serie de Casos deberá incluir los siguientes componentes:

- **Portada:** nombre de la institución, nombre del colegio y licenciatura, título de Reporte de Caso o Serie de Casos (breve, claro y preciso), modalidad de titulación, nombre completo del director (a) y/o codirector (a) (si fuese el caso); comenzando por nombre (s), apellido paterno y apellido materno, nombre completo de la o el estudiante iniciando por nombre (s), apellido paterno y apellido materno, matrícula, fecha de entrega indicando ciudad, día, mes y año. Se deberán incluir elementos de identidad institucional tales como logotipo y lema.
- **Dedicatoria:** La dedicatoria es opcional. Es un reconocimiento a las personas que se sumaron al desarrollo estudiantil y profesional de la o el autor en la elaboración del documento y la finalización del periodo académico.
- **Agradecimientos:** Los agradecimientos son opcional. Es un reconocimiento a las Instituciones o las personas que han colaborado con el autor en el desarrollo del trabajo o brindado apoyo en diferentes vertientes como, recursos económicos, recursos materiales para el logro de los objetivos.

- **Resumen:** Contendrá un máximo de 200 palabras y deberá incluir, sin enunciar, objetivos, metodología, resultados, discusión y conclusiones.
- **Palabras clave:** Se deberán escribir 5 palabras clave
- **Índice:** contenido del trabajo con correspondencia con el número de páginas.
- **Glosario:** (opcional)
- **Introducción:** apartado que señala de manera general el objetivo de Reporte de Caso o Serie de Casos y contenidos del trabajo.
- **Justificación:** aborda la importancia del Reporte de Caso o Serie de Casos y su relevancia teórica, metodológica, social y personal con respecto a la orientación del trabajo. Plasma las razones por las que debe realizarse el trabajo y ha de fundamentarse con la literatura relevante. En términos generales, el Reporte de Caso o Serie de Casos sugiere que se planteen las complicaciones de un tratamiento dietoterapéutico; o bien, el efecto (benéfico o adverso) de un tratamiento dietoterapéutico por la presentación de enfermedades raras o poco frecuentes o formas inusuales de enfermedades comunes, enfocadas al área de nutrición, salud y alimentación.
- **Planteamiento del problema:** esta etapa precisa enunciar el problema y formularlo con relación al caso de análisis. La (s) pregunta (s) deberán considerar las variables señaladas en la descripción de Reporte de Caso o Serie de Casos . Es necesario que la y el estudiante, antes de abordar el estudio de campo, cuente con los elementos teóricos para el análisis del caso.
- **Objetivos:** los objetivos del trabajo deberán atender la pregunta rectora, estos iniciarán con un verbo que implique la acción derivada de la pregunta principal. Asimismo, tendrán una secuencia coherente y lógica, y estarán asociados con las variables de estudio.

- **Hipótesis:** propone una posible interpretación o explicación del problema identificado, se elabora una conjetura para anticipar comportamientos futuros del estudio del caso con respecto a las teorías abordadas.
- **Metodología:** actividades que realizará el o la estudiante para aproximarse al lugar en el que se llevará a cabo el estudio del caso, así como la descripción del material, las técnicas y los instrumentos de medición con los que comenzará a documentar el estudio. Asimismo, se espera que la y el estudiante detallen claramente cómo fue la forma de recolección de los datos y el registro de la información obtenida.
- **Resultados y discusión de resultados:** Los resultados observados se ocupan en conjunto con las teorías para la confrontación del supuesto establecido en la descripción del caso. En este apartado la y el estudiante darán respuesta a la (s) pregunta (s) de análisis a partir de la interpretación adecuada de los datos.
- **Conclusiones:** serán elaboradas tomando como referencia los objetivos propuestos, los hallazgos obtenidos, y en general, a través de los aprendizajes y conocimientos adquiridos en el proceso de la construcción del trabajo.
- **Referencias:** se presentan las fuentes consultadas de acuerdo al estilo de citación APA séptima edición o la edición más actualizada.
- **Anexos y apéndices:** opcionales y pueden integrar diseño de encuesta, entrevista y carta de consentimiento informado, entre otros.

Proyecto de educación alimentaria y nutricional

El documento final del proyecto de educación alimentaria y nutricional deberá incluir los siguientes componentes:

- **Carátula:** nombre de la institución, nombre del colegio y licenciatura, título del Proyecto de educación alimentaria y nutricional (breve, claro y preciso), modalidad de titulación, nombre completo del director (a) y/o codirector (a) (si fuese el caso); comenzando por nombre (s), apellido paterno y apellido materno, nombre completo de la o el estudiante iniciando por nombre (s), apellido paterno y apellido materno, matrícula, fecha de entrega indicando ciudad, día, mes y año. Se deberán incluir elementos de identidad institucional tales como logotipo y lema.

- **Dedicatoria:** (opcional)

- **Agradecimientos:** (opcional)

- **Índice:** contenidos del trabajo con correspondencia con el número de páginas.

- **Introducción:** apartado que señala el planteamiento del problema, objetivos, justificación y contenidos del trabajo, en el que se presente de manera clara la intencionalidad del proyecto y su vinculación con la nutrición y salud.

- **Marco teórico:** apartado en el que se describe detalladamente la teoría educativa y la teoría de cambio de comportamiento que fundamentan el proyecto, y en el que se justifican las razones por las cuales, dichas teorías son las indicadas para realizarlo.

- **Materiales y métodos:** apartado que describe la metodología utilizada, la forma de selección de la muestra o los criterios de selección de los sujetos con los que se realizó el proyecto; así como las técnicas e instrumentos para la recopilación de la información, incluyendo actividades realizadas, materiales educativos e instrumentos de medición (pre y post intervención).

- **Análisis de resultados:** apartado que no solo incluye la descripción de los resultados, sino también el análisis y presentación de los mismos.

- **Discusión:** los resultados se comparan y discuten con investigaciones o proyectos de educación similares.
- **Conclusiones:** apartado en el que se realiza una reflexión crítica de los resultados, limitaciones y áreas de oportunidad para próximos proyectos educativos. Se deberá vincular con los campos de la alimentación y la nutrición.
- **Referencias bibliográficas:** se presentan las fuentes consultadas de acuerdo al estilo de citación APA séptima edición o la edición más actualizada.
- **Glosario:** opcional
- **Anexos:** opcionales y pueden integrar diseño de encuesta, entrevista, materiales y carta de consentimiento informado, entre otros.

III. Titulación por publicación arbitrada o producto

De acuerdo con el Reglamento de Titulación, la publicación arbitrada consiste en presentar un trabajo original escrito relacionado con el perfil académico, en el cual la o el estudiante sea el primer o único autor. Solo se valorarán aquellos que incluyan un proceso de revisión por pares o codificación numérica ISSN o ISBN, si se trata de libros. En esta modalidad las y los estudiantes podrán presentar un trabajo original producto de investigación rigurosa en el campo de la alimentación y la nutrición.

Consideraciones generales para la Titulación por publicación arbitrada

1. El artículo académico deberá desarrollar un tema relacionado con la Licenciatura de Nutrición y Salud, específicamente en los ejes del plan de estudios: alimentación y nutrición, nutrición aplicada, determinantes de la nutrición y alimentación, enfermedades metabólicas

2. La o el estudiante deberá solicitar contar con el apoyo de profesor-investigador (a), dictaminado (a) favorablemente y adscrito a la Licenciatura de Nutrición y Salud, que oriente la realización del artículo, quien firmará uno de los dictámenes con su visto bueno, donde se avale y describa que el artículo o el libro publicado tiene el nivel de suficiencia académica para iniciar el proceso de titulación por esta opción, para que se someta a revisión por la revista arbitrada nacional o internacional. Además, se necesita la lectura de otro (a) profesor-investigador (a) dictaminado (a) favorablemente y adscrito a la Licenciatura de Nutrición y Salud que falle favorablemente el producto.

La o el estudiante deberá presentar los dos dictámenes aprobatorios de los (las) profesores-investigadores (as) mencionados en este apartado.

3. Presentar carta de aceptación para publicación de un artículo académico original, emitida por una revista arbitrada nacional o internacional y una copia del manuscrito.

4. No se aceptarán resúmenes cortos o extensos, ni reseñas de libros, solamente se aceptará el artículo completo. El manuscrito no deberá haber sido publicado antes en otro medio digital o impreso.

5. La o el estudiante deberá ser el primer o único autor del artículo. En esta modalidad no se aceptan co-autorías con otros estudiantes.

6. La o el estudiante deberá indicar claramente su adscripción a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

7. El manuscrito se enviará a una revista científica que tenga un comité de revisión por pares y que se encuentre indizada en alguno de los siguientes sistemas: Artemisa, Latindex, Lilacs, Medigraphic, Redalyc, Scielo, Index de Thomson Reuters y/o en el Índice de Revistas

Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

Procedimiento administrativo de titulación por publicación arbitrada

De acuerdo con el Artículo 70 del Reglamento de Titulación, el o la estudiante que opte por titularse por publicación arbitrada o producto deberá:

- I. Solicitarlo por escrito al Área responsable;
- II. Contar con el Certificado de Terminación de Estudios de Licenciatura;
- III. Contar con la Carta de Liberación de Servicio Social; y
- IV. Contar con dos dictámenes aprobatorios de profesores-investigadores (as), que cumplan con el perfil adecuado para su revisión
- V. La o el estudiante deberá entregar dos copias impresas y dos electrónicas de su publicación arbitrada para que se integre a los respectivos repositorios institucionales, así como la carta de total aceptación emitida por la instancia que publicará el artículo.
- VI. Una vez que la o el estudiante haya cumplido con los procedimientos requeridos por el Área Responsable, ésta será la encargada de los trámites y constancia que avala esta modalidad de titulación

Estructura del contenido

El documento final de la publicación arbitrada deberá incluir los siguientes componentes:

1. Resumen o abstract (por lo general, menos de 250 palabras): ser corto y extremadamente creativo.
2. Desarrollo de la argumentación.

3. Conclusiones: texto breve, claro y concluyente. Deberá enfatizar los hallazgos alcanzados, no ser inquisitiva y de ninguna manera establecer una pregunta.

4. Fuentes citadas

Formato:

a. La extensión y estructura corresponderán a los lineamientos de la editorial.

b. Referencias o aparato crítico: APA, MLA o el indicado por el medio en donde el artículo haya sido o será publicado.

c. Carta-dictamen, emitida por la revista o el medio que editará o publicará el artículo, misma que servirá de aval como promesa de publicación o en su momento de aceptación del texto para su publicación.

d. Copias de los impresos y copias electrónicas de la publicación arbitrada.

IV. Diplomado como opción de titulación

De acuerdo al Artículo 15 del Reglamento de Titulación, la oferta de diplomados permite ampliar las opciones para que las y los egresados de las licenciaturas puedan obtener el título, adquiriendo conocimientos y habilidades en áreas de especialización para su disciplina.

Consideraciones generales para la Titulación por Diplomado

La Comisión de Titulación del Colegio de Ciencias y Humanidades, de acuerdo a sus atribuciones y funciones señaladas en el Artículo 10 del Reglamento de Titulación, definirá el catálogo de diplomados aplicables como opción de titulación.

De acuerdo al Artículo 16 del Reglamento de Titulación, la instancia académica competente del Colegio deberá avalar los diplomados propuestos por la Comisión de Titulación.

Los diplomados deberán cumplir con los requisitos señalados en el Artículo 16 del Reglamento de Titulación.

En esta modalidad no se otorga mención honorífica.

Procedimiento administrativo de titulación por Diplomado

De acuerdo con los Artículo 15, 19, 20, 21 y 22 del Reglamento de Titulación, el o la estudiante que elija esta opción de titulación deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Contar con Certificado de Terminación de Estudios de la Licenciatura;
- b) Contar con la Carta de Liberación de Servicio Social;
- c) Realizar el registro de esta modalidad ante el Área responsable simultáneamente a la inscripción del diplomado;
- d) Aprobar los temas, módulos, asignaturas del diplomado de acuerdo con lo establecido por la Comisión de Titulación de cada licenciatura.
- e) El diplomado deberá contar con un mínimo de 280 horas y un máximo de 480 horas.
- f) El o la estudiante deberá contar con el 90% de asistencia al diplomado.
- g) Una vez concluido el diplomado, el o la estudiante entregará al Área Responsable los documentos probatorios de certificación del diplomado. La Comisión de Titulación del Colegio de Ciencias y Humanidades decidirá la modalidad de la entrega de constancias y títulos. Esta constancia tendrá validez oficial y curricular avalada por la Universidad.
- h) Una vez que el o la estudiante haya cubierto los requisitos para esta modalidad de titulación, se procederá a la realización de una ceremonia de toma de protesta ante la Comisión de Titulación del Colegio de Ciencias y Humanidades y un miembro del Área Responsable.
- i) Cuando la o el estudiante haya cumplido los requisitos establecidos por el Área Responsable, ésta entregará el título en un plazo de 40 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la constancia.

V. Memoria de experiencia profesional:

De acuerdo con el Artículo 73 del Reglamento de Titulación, la opción de titulación por Memoria de experiencia profesional, consiste en la elaboración de un informe escrito, que incluya una reflexión teórico-metodológica de las actividades profesionales del egresado durante los últimos tres años y donde haya aplicado los conocimientos de la disciplina. Las actividades profesionales deberán ser en el área de conocimiento de la cual egresó y que sea resultado de conjuntar la experiencia del o la egresada como profesional de la salud con los conocimientos adquiridos durante su formación académica.

Consideraciones generales para la Titulación por memoria de experiencia profesional

1. El informe tendrá que demostrar el dominio de los conocimientos y las habilidades en el campo laboral donde haya aplicado los conocimientos y que estos sean afines al perfil de egreso de la Licenciatura de Nutrición y Salud, así como comprobar la aptitud para reflexionar críticamente y desarrollar una determinada metodología de trabajo.
2. La memoria de experiencia profesional debe vincular la experiencia adquirida donde haya aplicado los conocimientos de la licenciatura con la formación teórico-metodológica derivada de su formación como Licenciado (a) en Nutrición y Salud.
3. El informe escrito será un discurso expositivo, de acuerdo con el artículo 73 del Reglamento de Titulación, deberá contener entre 50 y 80 cuartillas, y describir de manera detallada y precisa, los hechos, datos, conocimientos y/o actividades profesionales realizadas durante tres años de experiencia profesional en cualquier institución u organización de la sociedad civil.

4. Es un documento que refleja una consistente sistematización del desempeño como profesional de la salud en alguna de las áreas de alimentación, nutrición y salud durante los últimos tres años, ininterrumpidos, de experiencia profesional en cualquier institución u organización de la sociedad civil.

5. No se aceptarán informes que describen actividades profesionales ajenas al área de conocimiento de la cual el o la estudiante egresó, que no siguen una metodología sistemática, o que describan actividades interrumpidas durante los últimos tres años. Tampoco se considerarán en esta forma de titulación las actividades realizadas como parte del servicio social o prácticas profesionales.

Procedimiento administrativo de titulación por memoria de experiencia profesional

De acuerdo con el Artículo 74 y el Artículo 75 del Reglamento de Titulación el o la estudiante que opte por titularse mediante memoria de experiencia profesional deberá:

- I. Solicitarlo por escrito al Área responsable;
- II. Contar con el Certificado de Terminación de Estudios de licenciatura;
- III. Contar con la Carta de Liberación de Servicio Social; y
- IV. El o la estudiante lo hará llegar a la Academia de Nutrición y Salud para su dictamen.
- V. Contar con dos dictámenes aprobatorios de profesores-investigadores (as) que cumplan con el perfil adecuado para su revisión establecido en el Artículo 43 del Reglamento de Titulación, que fungirán como lectores.
- VI. La o el estudiante deberá entregar dos copias impresas y dos electrónicas de su Memoria para que se integren a los respectivos repositorios institucionales.

Estructura del contenido

El informe escrito debe integrar de forma detallada y clara toda la información necesaria para que los revisores puedan evaluarlo, proponer cambios y dar recomendaciones.

La memoria de experiencia profesional deberá contener los siguientes componentes:

- **Carátula:** nombre de la institución, nombre del colegio y nombre de la licenciatura, título de la memoria de experiencia profesional (atractivo, breve, claro y preciso), modalidad de titulación, nombre completo del director (a) y/o codirector (a) (si fuese el caso); comenzando por nombre (s), apellido paterno y apellido materno, nombre completo de la o el estudiante iniciando por nombre (s), apellido paterno y apellido materno, matrícula, fecha de entrega indicando Ciudad, día, mes y año. Se deberán incluir el uso de elementos de identidad institucional tales como logotipo y lema.

- **Agradecimientos o dedicatoria** (opcional). Máximo una cuartilla.

- **Índice:** contenidos del trabajo con correspondencia con el número de páginas.

Hay diferentes tipos de índices, se sugiere: Índice general, Índice de cuadros e Índice de figuras.

Se comienza la numeración con la introducción en números arábigos. La estructura del índice general será, del lado izquierdo de la hoja, los títulos de los apartados que integrarán el escrito y del lado derecho, la página de cada tema y subtema en orden consecutivo. Para los índices de cuadros y figuras; del lado izquierdo de la hoja el nombre del cuadro o figura y el número progresivo.

- **Introducción:** Exponer brevemente el contenido y el enfoque del trabajo, presentando de manera cronológica los temas que se desarrollarán. Además debe presentar una síntesis del trabajo realizado. Se recomienda su redacción una vez finalizado el resto del documento.

- **Justificación:** Debe contener la información y las características generales del lugar en donde se desarrolló el trabajo, explicitando su vinculación con el campo de la nutrición, la salud y la alimentación.

- **Descripción del desempeño profesional:**

- a) **Marco teórico-conceptual.** Elaborar un marco de referencia que incluya los antecedentes históricos y/o evidencia científica que fundamenten las actividades realizadas en el ejercicio profesional.

- b) **Descripción y evaluación de las actividades realizadas.** Especificar detalladamente las actividades realizadas en su ejercicio profesional.

- c) **Análisis crítico de las funciones desarrolladas.** Discurso expositivo en el que se argumente sólidamente la trascendencia que para el campo de la nutrición significan las actividades desarrolladas.

- **Conclusiones generales.** Desarrollo de una reflexión crítica de las actividades desarrolladas, así como sus aprendizajes del ejercicio profesional.

- **Recomendaciones.** Desde su formación en la licenciatura, presentar y describir las propuestas que considere oportunas para mejorar el trabajo en el área de su desempeño.

- **Referencias bibliográficas:** se presentan las fuentes consultadas de acuerdo al estilo de citación APA séptima edición o la edición más actualizada.

- **Glosario:** opcional

- **Anexos:** opcionales y pueden integrar un cronograma de actividades, diseño de instrumentos o de materiales elaborados durante el desempeño profesional, entre otros.

ANEXO 1

Procedimiento para aprobar a directora o director externo, codirectora o codirector externo y lectora o lector externo para el proceso de titulación en Licenciatura.

Atendiendo el numeral IV y el numeral V del Artículo 10 del Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, la Comisión de Titulación establece los siguientes criterios y procedimientos para la aprobación de director, codirector y lector externo para titulación en las licenciaturas del Colegio de Ciencias y Humanidades.

Para directora o director externo.¹⁷

En apego al Artículo 40 del Reglamento de titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el director externo debe cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser académica o académico de alguna institución de educación superior
- II. Poseer al menos el grado académico al que aspira la o el estudiante o la dispensa correspondiente.
- III. Poseer conocimientos y competencias relacionadas con el tema de la tesis o trabajo recepcional, y
- IV. Contar con la aprobación de la Comisión de Titulación del Colegio de Ciencias y Humanidades

Asimismo, en apego al Artículo 37 del Reglamento de Titulación sólo una de las figuras –director (a), codirector (a), lector (a)– **podrá tener la condición de externo (a).**

Procedimiento:

¹⁷ Se sugiere que si se opta por un (a) director (a) externo (a), el proceso de titulación incluya un (a) codirector (a) interno (a) que conozca el campo y perfil de egreso de la Licenciatura en Nutrición y Salud.

1) La o el estudiante solicitará por escrito a la Comisión de Titulación del Colegio de Ciencias y Humanidades la aprobación del director o directora externa, anexando en PDF la siguiente documentación:¹⁸

a) Carta exposición de motivos elaborada por la o el estudiante, en la que se indique el tema y objeto de estudio de la tesis o trabajo recepcional, así como las razones académicas que expliquen la elección del director externo.

b) Curriculum Vitae de la o el académico propuesto como director o directora externa, con copia de: título o cédula profesional del último grado obtenido o dispensa correspondiente emitida por el Consejo Universitario de la UACM, y copia de documentos probatorios de los dos últimos años y que sean relevantes respecto a la modalidad de titulación elegida por él/la (los/las) estudiante(s).

c) Carta de adscripción expedida por la institución de educación superior pública o privada con vigencia no mayor de tres meses a la fecha de entrega de la documentación a la Comisión de Titulación.

d) La propuesta del trabajo a desarrollar en la modalidad de titulación elegida, avalada por el académico o académica propuesta como directora externa.¹⁹

2) En un plazo no mayor a 30 días hábiles, la Comisión de Titulación dará respuesta a la solicitud del (los) estudiante(s) mediante un oficio que será enviado a su correo electrónico institucional. En caso de respuesta favorable, la Comisión de Titulación emitirá un oficio que acredite al académico propuesto como director externo para el proceso de titulación elegido por

¹⁸ Los documentos a entregar a la Comisión de Titulación son de formato libre y deben indicar claramente toda la información que sea pertinente.

¹⁹ Este documento debe incluir datos completos del (los) estudiante(s), el Colegio y el plantel de adscripción

él (los) estudiante(s). De ser necesario, se extenderá el plazo de respuesta en función de las consultas y aclaraciones que se requieran.

Criterios de valoración:

Contar con al menos el título de licenciatura: revisión de la copia del título o cédula profesional o en su caso, la dispensa correspondiente expedida por el Consejo Universitario.

Ser académico de una institución de educación superior: revisar carta de adscripción.

Experiencia en dirección de tesis profesionales o de grado: revisar en el currículum que el candidato cuente con experiencia en dirección de tesis o trabajos recepcionales.

Competencias relacionadas con el tema de tesis o trabajo recepcional: verificar a través de lo descrito en el currículum: líneas de investigación, temas desarrollados en las tesis dirigidas, publicaciones, la experiencia y formación en los aspectos académicos señalados en la carta de exposición de motivos afines al tema de la tesis o trabajo recepcional.

Para codirectora o codirector externo

En apego al Artículo 42 del Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, la codirectora o el codirector externo debe cumplir con los siguientes requisitos:

I. Ser académica o académico de alguna institución de educación superior o poseer saberes reconocidos en el tema a desarrollar, y al menos el grado al que aspira la o el estudiante o la dispensa correspondiente;

II. Poseer conocimientos y competencias que fortalezcan el desarrollo de la tesis o trabajo recepcional; y

III. Contar con la aprobación de la Comisión de Titulación del Colegio de Ciencias y Humanidades

Procedimiento:

1. La o el estudiante solicitará por escrito a la Comisión de Titulación del Colegio de Ciencias y Humanidades la aprobación del codirector externo, anexando en PDF la siguiente documentación:²⁰

a) Carta exposición de motivos elaborada por él (los) estudiante(s), en la que se indique el tema y objeto de estudio de la tesis o trabajo recepcional, así como las razones académicas que expliquen la elección de la codirectora o codirector externo. Esta carta debe tener el aval del director de tesis.²¹

b) Curriculum Vitae de la académica o académico propuesto como codirectora o codirector con copia de: título o cédula profesional o dispensa correspondiente emitida por el Consejo Universitario de la UACM y copia de documentos probatorios de los dos últimos años y que sean relevantes respecto a la modalidad de titulación elegida por él (los) estudiante(s).

c) Carta de adscripción expedida por la institución de educación superior ²² pública o privada con vigencia no mayor de tres meses a la fecha de entrega de la documentación a la Comisión de Titulación.

²⁰ Los documentos a entregar a la Comisión de Titulación son de formato libre y deben indicar claramente toda la información que sea pertinente.

²¹ Este documento debe incluir el nombre completo del director de tesis, así como su Colegio y plantel de adscripción

²² En caso de no estar adscrito a una institución de educación superior se revisará en el Curriculum Vitae la afinidad de su experiencia con el tema y objeto de estudio de la tesis o trabajo recepcional

d) La propuesta del trabajo a desarrollar en la modalidad de titulación elegida, avalada por el académico propuesto por el codirector externo.²³

2. En un plazo no mayor a 30 días hábiles, la Comisión de Titulación dará respuesta a la solicitud del (los) estudiante(s) mediante un oficio que será enviado a su correo electrónico institucional. En caso de respuesta favorable, la Comisión de Titulación emitirá un oficio que acredite al académico propuesto como codirector externo para el proceso de titulación elegido por el (los) estudiante(s). De ser necesario se extenderá el plazo de respuesta en función de las consultas y aclaraciones que se requieran.

Criterios de valoración:

Contar con al menos el título de licenciatura: revisión de la copia del título o cédula profesional o en su caso, la dispensa correspondiente expedida por el Consejo Universitario.

Ser académico de una institución de educación superior o poseer saberes reconocidos en el tema a desarrollar: revisar carta de adscripción y curriculum vitae

Experiencia en dirección o codirección de tesis o trabajos recepcionales: revisar en el currículum que el candidato cuente con experiencia en dirección o codirección de tesis o trabajos recepcionales.

Competencias relacionadas con el tema de tesis o trabajo recepcional: verificar a través de lo descrito en el currículum: líneas de investigación, temas desarrollados en las tesis dirigidas, publicaciones, la experiencia y formación en los aspectos académicos señalados en la carta de exposición de motivos afines al tema de la tesis o trabajo recepcional.

²³ Este documento debe incluir datos completos del (los) estudiante(s), el Colegio y el plantel de adscripción

Para lectora o lector externo.

En apego al Artículo 44 del Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el lector externo debe cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Poseer al menos el grado al que aspira la o el estudiante o la dispensa correspondiente;
- II. Poseer conocimientos y competencias relacionadas con el tema de tesis o trabajo recepcional;
- III. Ser académico de alguna institución de educación superior o poseer saberes reconocidos en el tema a desarrollar; y
- IV. Contar con la aprobación de la Comisión de Titulación del Colegio de Ciencias y Humanidades.

Procedimiento:

1. La o el estudiante solicitará por escrito a la Comisión de Titulación del Colegio de Ciencias y Humanidades la aprobación del lector externo, anexando en formato PDF la siguiente documentación:²⁴

a) Carta exposición de motivos elaborada por él (los) estudiante(s), en la que se indique el tema y objeto de estudio de la tesis o trabajo recepcional, así como las razones académicas que expliquen la elección del lector externo. Esta carta debe tener el aval del director de tesis.²⁵

²⁴ Los documentos a entregar a la Comisión de Titulación son de formato libre y deben indicar claramente toda la información que sea pertinente.

²⁵ Este documento debe incluir datos completos del (los) estudiante(s), el Colegio y el plantel de adscripción

b) Curriculum Vitae del académico con copia de: título o cédula profesional o dispensa correspondiente emitida por el Consejo Universitario de la UACM, copia de documentos probatorios de los dos últimos años y que sean relevantes respecto a la modalidad de titulación elegida por el estudiante.

c) Carta de adscripción expedida por la institución de educación superior ²⁶ pública o privada con vigencia no mayor de tres meses a la fecha de entrega de la documentación a la Comisión de Titulación.

d) Una carta firmada por el académico propuesto como lector externo, aceptando el compromiso que adquiere.

2. En un plazo no mayor a 30 días hábiles la Comisión de Titulación dará respuesta a la solicitud del (los) estudiante(s) mediante un oficio que será enviado a su correo electrónico institucional. En caso de respuesta favorable, la Comisión de Titulación comunicará a la Coordinación de Certificación y Registro, vía oficio, la aprobación del académico propuesto como lector externo para el proceso de titulación elegido por el (los) estudiante(s). De ser necesario, se extenderá el plazo de respuesta en función de las consultas y aclaraciones que se requieran.

Criterios de valoración:

Contar con al menos el título de licenciatura: revisión de la copia del título o cédula profesional o en su caso, la dispensa correspondiente expedida por el Consejo Universitario.

Ser académico de una institución de educación superior o poseer saberes reconocidos en el tema a desarrollar: revisar carta de adscripción y curriculum vitae

²⁶ En caso de no estar adscrito a una institución de educación superior se revisará en el Curriculum Vitae la afinidad de su experiencia con el tema y objeto de estudio de la tesis o trabajo recepcional

Competencias relacionadas con el tema de tesis o trabajo: verificar a través de lo descrito en el currículum: líneas de investigación, temas desarrollados en las tesis dirigidas, publicaciones, la experiencia y formación en los aspectos académicos señalados en la carta de exposición de motivos afines al tema del trabajo de tesis o recepcional.

ANEXO 2

Características del documento de entrega para cualquier modalidad de titulación

Los trabajos deberán entregarse de acuerdo a los lineamientos generales de la Asociación Americana de Psicología (APA) séptima edición. El formato del documento deberá cumplir con papel tamaño carta (medidas 21.59 cm x 27.94 cm). Los márgenes deben ser de una pulgada que corresponde a 2.54 cm en cada lado. El documento deberá estar escrito con interlineado doble y sangría en la primera línea del párrafo. Sin espacios entre párrafos y con alineación a la izquierda.

Respecto al tipo y tamaño de fuente, se permite el uso de las siguientes fuentes:

- Calibri 11 puntos
- Arial 11 puntos
- Times New Roman 12 puntos
- Georgia 11 puntos

Sobre las referencias bibliográficas se deberán incluir todos los documentos que se hayan citado en la tesis o trabajo recepcional. La lista de referencias debe iniciar en una nueva página separada del texto. El título de esta página debe ser “Referencias” y debe estar centrado en la parte superior de la página. La palabra “Referencias” debe ir en negrita, sin subrayar o usar comillas para el título. Todo el texto debe estar a doble espacio al igual que el resto del documento. Además, cada entrada en la lista de referencia debe tener una sangría francesa a media pulgada (1,27 cm) del margen izquierdo.

Cada entrada debe incluir los cuatro elementos básicos de una referencia: el autor, fecha de publicación, título del trabajo y fuente para recuperación. La lista de referencias debe estar

ordenada alfabéticamente por el primer apellido del autor o autora seguido de las iniciales del nombre del autor o autora.

ANEXO 3

Réplica oral

De acuerdo con el Reglamento de Titulación, las opciones de titulación con las cuales se debe hacer una réplica oral son:

- I. Tesis
- II. Trabajo recepcional
- III. Publicación arbitrada
- IV. Memoria de Experiencia profesional

Serán defendidas de forma oral ante las profesoras-investigadoras o profesores-investigadores que realizaron el dictamen, de acuerdo a cada una de las modalidades.

La defensa incluirá los contenidos del trabajo escrito. La réplica oral de la tesis y trabajo recepcional se podrá realizar de manera individual o colectiva de acuerdo al Reglamento de Titulación.

Por la naturaleza del informe, la modalidad de experiencia de práctica profesional solo podrá presentarse de manera individual.

La réplica se declarará suspendida cuando no se cumplan las condiciones estipuladas por el presente Manual y las que enmarque el Reglamento de Titulación de la Universidad, y los presentes deberán notificar al Área Responsable para la reprogramación de la réplica oral.

ANEXO 4

Requisitos para obtención de mención honorífica

De acuerdo con el Reglamento de Titulación, las únicas opciones de titulación con las cuales se puede otorgar mención honorífica son:

- V. Tesis
- VI. Trabajo recepcional
- VII. Publicación arbitrada
- VIII. Memoria de Experiencia profesional

La mención honorífica se otorgará cuando se cumpla lo siguiente:

- I. Se sugiere que el o la estudiante haya obtenido un promedio general en la licenciatura de nueve o más.
- II. Que la tesis, trabajo recepcional, publicación arbitrada o memoria de experiencia profesional demuestre su innovación, relevancia o cualidades excepcionales en el ámbito de la alimentación y nutrición.
- III. El jurado manifiesta unanimidad.
- IV. La exposición oral haya sido ordenada, coherente, clara y concisa, es decir, destacando la idea principal de su tesis o trabajo recepcional y se sustente por medio de argumentos debidamente jerarquizados, suficientes y pertinentes.

ANEXO 5

Aspectos éticos

En caso de comprobarse un plagio parcial o total del trabajo, es decir, que se detecte que el documento final tenga una similitud mayor o igual a 25% a través de algún software de detección de plagio autorizado por la Universidad; no se podrá continuar con la modalidad de titulación elegida y el o la estudiante deberá optar por otra forma de titulación e iniciar los trámites correspondientes

Todos los trabajos que en su metodología incluyan el contacto con individuos o poblaciones; deberán incluir en su trabajo una carta de consentimiento informado en la que se especifique el objetivo del estudio, los beneficios y posibles efectos a la salud, contacto de la o el investigador principal y la leyenda de confidencialidad y anonimato de todas y todos los participantes de la investigación. La carta de consentimiento informado deberá aprobarse por la Academia de Nutrición y Salud.

ANEXO 6

Glosario

Conforme lo estipulado en el artículo 3 Reglamento de Titulación vigente por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, y para lo efectos del presente manual, se entenderá por:

Acta de examen: Documento oficial por la UACM, en el cual se asienta el resultado del examen profesional o grado

Área responsable: Área responsable en materia de Titulación

Codirector: Profesor-Investigador de la UACM o bien, académico externo avalado por la Comisión de Titulación de la licenciatura o posgrado al que corresponda, que la o el estudiante y el director considere pertinente y que trabajará en colaboración con el director consideren pertinente y que trabajará en colaboración con el director, guiando y orientando a la o el estudiante en la realización de sus tesis o trabajo recepcional. Esta definición aplicará a la figura de coasesor.

Comisión de Titulación: Grupo integrado por cada una de las licenciaturas y posgrados adscritos a cada Colegio. Los representantes deberán ser profesores-investigadores dictaminados favorablemente y serán asignados por la instancia académica correspondiente.

Comité de certificación: Grupo conformado por profesores-investigadores internos quienes valoran que la o el estudiante cumpla con los requisitos definidos en la modalidad de titulación elegida.

Dictamen: Documento mediante el cual el lector de tesis o trabajo recepcional presenta observaciones y recomendaciones.

Egresado: Estudiante de cualquier licenciatura o posgrado que cuenta con el 100% de créditos de su plan de estudios y solo le resta realizar los procedimientos de titulación vigentes para obtener su título universitario.

Examen profesional: Acto formal mediante el cual un estudiante expone y defiende ante un jurado su tesis o trabajo recepcional.

Instancia Académica competente: Órgano colegiado integrado al interior de cada uno de los tres colegios.

Jurado: Grupo conformado por profesores-investigadores o académicos externos (Directores, lectores, y en su caso codirector) que valora al sustentante y delibera al término del examen profesional o de grado.

Lector: Profesor-investigador interno o académico externo, especialista en alguna disciplina, quien realiza la lectura y el dictamen de una tesis, trabajo recepcional o revisa el producto en la modalidad respectiva; asimismo, evalúa si este cumple con los requisitos académicos indispensables. Puede formar parte o no del jurado. Esta definición aplica a la figura de revisor.

Licenciatura: Nivel académico que proporciona a la o el estudiante una formación en un área de conocimiento y la formación específica en un ámbito profesional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Ley: Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Manual de Titulación: Documento elaborado por la Comisión de Titulación, en el cual se establecen las modalidades específicas de titulación y obtención de grado de licenciatura o posgrado. Habrá un manual para cada licenciatura y posgrado; y en ellos se determinarán, entre

otras cosas, las modalidades de tesis, trabajos recepcionales y del resto de modalidades de titulación.

Plan de estudios: Documento elaborado de manera colegiada que organiza y ordena, para fines de enseñanza y aprendizaje, los aspectos más relevantes de un área en conocimiento de acuerdo con los principios, orientaciones, criterios y propósitos generales establecidos por la institución.

Producto: El resultado de un proceso académico que da cuenta de un perfil de egreso y se presenta para la obtención del título o grado, cuyas características se determinan en los respectivos manuales.

Publicación arbitrada: Trabajo original escrito derivado de una investigación relacionado con el perfil académico de la o el estudiante o el egresado, el cual debe presentarse en formato de artículo científico propio, de revista académica y/o científica en la cual se publica el trabajo, con el propósito de poner al alcance de la sociedad, estudios de ciertos temas con sus respectivos hallazgos o resultados. En el caso de artículos en libros o libros completos, solo se valorarán aquellos que tengan proceso de revisión por pares y codificación numérica ISSN o ISBN respectivamente.

Reglamento: Reglamento de Titulación de la Universidad.

Servicio social: Realización obligatoria de actividades académicas temporales que ejecuta un estudiante de licenciatura, inscritas y vinculadas a un programa o proyecto tendentes a la aplicación de los conocimientos obtenidos durante su formación profesional y que implican el ejercicio profesional en beneficio o intereses de la sociedad. El servicio social promoverá procesos de aprendizaje y significación de los conocimientos, habilidades y actitudes propios de la licenciatura.

Suplente: Lector de tesis o trabajo recepcional que sustituye a algún integrante del jurado en caso de inasistencia.

Temas de estudio: Objeto teórico, metodológico o empírico eje de la reflexión sobre la cual se construyen los argumentos centrales de la tesis o trabajo recepcional.

Tesis: Trabajo escrito resultado de un proceso de investigación en torno a un problema teórico o empírico en el campo de conocimiento en que se quiere obtener un título o grado cuyas características se definen en los manuales de titulación respectivos.

Trabajo recepcional: Instrumento en donde la o el estudiante demuestra que posee los conocimientos, las habilidades, las actitudes y destrezas necesarias para su práctica profesional, ya sea teóricamente, metodológicamente, en el ámbito aplicado, ámbito artístico, tecnológico, educativo o de innovación.

Titulación: Procedimiento mediante el cual se obtiene un título profesional o grado académico, una vez que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el plan de estudios de la licenciatura o del posgrado correspondiente, y con los requisitos del presente Reglamento.

Voto aprobatorio: Documento mediante el cual el lector expresa la aprobación de la tesis o trabajo recepcional.